ENMIENDA "A" – CONTRATO UGP Nº 16/2021

ENMIENDA "A" AL CONTRATO UGP Nº 16/2021, SUSCRITO EN FECHA 3 DE SETIEMBRE DE 2021, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051), Y LA CONTRATISTA KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO CP Nº 07/2020 "ADECUACION DE ESPACIOS EN 9 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA EL SERVICIO DE INTERVENCION TEMPRANA"- ID N° 387.514

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051)**, en adelante (la "Contratante"), representado en este acto por el Señor Director General de Gabinete, **WALTER ENRIQUE INSFRAN FLORENTIN** con documento de Identidad N° 2.177.163 calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 327 de fecha 28/09/2018, y bajo autorización de la Resolución SG N° 98/2020, conjuntamente con el Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051), representado por el señor Gerente de la Unidad de Gestión de Programa, VICTOR BERNAL LUGO con documento de Identidad N° 1.267.768, que en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte y la otra parte KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A. ruc 80056652-1, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada legalmente por BLAS HERMINIO CANO ALMADA con C.I.Nº 2.012.604 y VICTOR LIDER CORONEL GONZALEZ con C.I N° 1.536.063,con domicilio en la calle Domingo Bañuelos N°2033 casi Capitan Montanaro, quienes celebran y suscriben el presente Contrato. Convienen en celebrar la presente Enmienda "A" al Contrato UGP N° 16/2021 que fuera autorizada mediante la resolución S.G N°1130 de fecha 21 del mes de diciembre de 2021, sujetas a las clausulas y condiciones que más abajo se establecen

PRIMERA: Se reemplaza Cláusula QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

DONDE DICE:

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar las OBRAS satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de:
1)Movilizaciones previas: Colocación de cartel de obras, vallado, obradores y elementos de seguridad: 5 días calendario, contabilizados a partir de la firma del contrato y Orden de Inicio.
2)Ejecución de Obras: 60 (sesenta) días calendario, a partir de la emisión de la Orden de Inicio y hasta 10 días, en caso de eventos que taxativamente se encuentren constituyan en eventos de fuerza mayor.

DEBE DECIR:

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar las OBRAS satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de:
1)Movilizaciones previas: Colocación de cartel de obras, vallado, obradores y elementos de seguridad: 5 días calendario, contabilizados a partir de la firma del contrato y Orden de Inicio.
2)Ejecución de Obras: 72 (setenta y dos) días calendario, a partir de la emisión de la Orden de Inicio y hasta 10 días, en caso de eventos que taxativamente se encuentren constituyan en eventos de fuerza mayor.

SEGUNDA: Se reemplaza Cláusula Sexta. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

DONDE DICE:

De acuerdo con el precio evaluado de la cotización a suma alzada el monto total para la ejecución de la OBRA, es de: **Gs 795.975.194 (guaraníes setecientos noventa y cinco millones novecientos setenta y cinco mil ciento noventa y cuatro)**

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Abog. Walter Insfran
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DEBE DECIR:

De acuerdo con el precio evaluado de la cotización a suma alzada el monto total para la ejecución de la OBRA, es de: **Gs 825.662.564 (guaraníes ochocientos veinticinco millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro)**

TERCERA: Se anexa al Contrato, Planillas de Computo métricos y presupuesto de adicionales de acuerdo al Anexo A que forma parte de la presente Enmienda. "A"

CUARTA: Todas las demás disposiciones del Contrato UGP Nº 16/2021 permanecerán invariables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "A", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado de la presente.

Firmado por _____
WALTER INSFRAN
Director General de Gabinete, MSPyBS

Walter Insfrán
Director General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Firmado por _____
BLAS HERMINIO CANO ALMADA
Representante Contratista

Kuarahy Ingeniería SACIA
RUC 80056652-1

Firmado por _____
VICTOR BERNAL LUGO
Gerente de la Unidad de Gestión de Programa

Firmado por _____
VICTOR LIDER CORONEL
Representante Contratista

Kuarahy Ingeniería SACIA
RUC 80056652-1